



Aduana Nacional de Bolivia  
*eficiencia y transparencia*

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 36/2001**

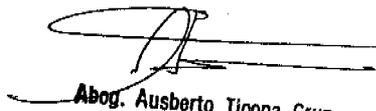
La Paz, 05 de febrero de 2001

REF: NOTA D.M.H.OF. N° 059/01 DE 31-01-2001  
DEL MINISTERIO DE HACIENDA, SOBRE  
DECLARACIÓN DE PROPÓSITO, AUTORI-  
DAD Y RESPONSABILIDAD DE LA DIREC-  
CIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA  
(DGA).

---

Para su conocimiento y difusión, se remite la nota D.M.H.OF. N° 059/01 de 31-01-2001 del Ministerio de Hacienda sobre Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad de la Dirección de Auditoría Interna (DGA).

ACL/ric  
HR-1502-2001

  
Abog. Ausberto Ticona Cruz  
Gerente Nacional Jurídico  
ADUANA NACIONAL

*Ministerio de Hacienda*  
*Despacho del Ministro*

La Paz, enero 31 del 2001  
D.M.H. Of. N° 059/01

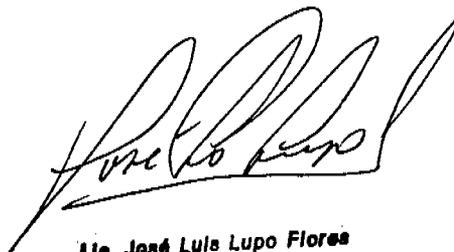
Señora  
Lic. Amparo Ballivián Valdés  
Presidente Ejecutivo  
**ADUANA NACIONAL**  
Presente.

Señora Presidente:

Adjunto a la presente, remito copia de la Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad de la Dirección General de Auditoría Interna (DGAI) de este Ministerio, para que en cumplimiento a la Resolución N° CGR-1/033/99 de 2 de agosto de 1999, emitida por la Contraloría General de la República, la haga conocer a todas las Unidades bajo su dependencia con la finalidad de facilitar el control interno posterior que practica la DGAI.

Asimismo, tenga la gentileza de remitir directamente a la Dirección General de Auditoría Interna, copia de remisión de la citada Declaración a sus Unidades.

Con este motivo, saludo a usted muy atentamente.



**Lic. José Luis Lupo Flores**  
**MINISTRO DE HACIENDA**



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Hacienda*

**DECLARACIÓN DE PROPÓSITO, AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA**

*Yo, Julieta Támez Guardia*

*con: CI 1256895 PT y ocupando el cargo de Directora General de Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda, declaro:*

***Propósito***

*La Auditoría Interna es una función de evaluación independiente, establecida dentro de una entidad para examinar y evaluar sus actividades como un servicio para la misma. El aporte de los trabajos efectuados por Auditoría Interna contribuye al mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, la obtención de información útil para la toma de decisiones y al cumplimiento adecuado de los objetivos institucionales.*

*El objetivo de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda, es ayudar a los funcionarios de niveles ejecutivos y a la máxima autoridad ejecutiva de la entidad para que puedan dar cumplimiento efectivo de sus responsabilidades. Para lograr dicho objetivo, la Dirección General de Auditoría Interna evalúa el desempeño institucional y formula las recomendaciones para mejorarlo; presta asesoramiento a través de sus informes en la organización de los procesos y promueve la implantación de controles adecuados que permitan garantizar el logro de los objetivos institucionales.*

*Los auditores internos no deben asumir responsabilidades operativas ni ejecutar actividades correspondientes al control interno previo.*

*La Dirección General de Auditoría Interna formulará y ejecutará con total independencia y sin restricciones en el alcance, su programa de actividades. La máxima autoridad ejecutiva de la entidad responde ante la Contraloría General de la República por el respeto a la independencia de la Dirección General de Auditoría Interna.*

*El alcance del trabajo de auditoría interna comprende el examen y evaluación de la adecuación y efectividad del sistema de control interno, y la calidad del desempeño en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los distintos funcionarios de la entidad. La Dirección General de Auditoría Interna deberá cumplir principalmente con las siguientes actividades:*

↳ *La evaluación del grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control incorporados a ellos, para coadyuvar al logro de los objetivos de la entidad y a la protección de sus recursos contra irregularidades, errores y actos ilícitos.*



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Hacienda*

- ☞ *La evaluación de la eficiencia, efectividad y economía de las actividades, áreas o programas respecto a indicadores estándares apropiados para la entidad.*
- ☞ *La verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la entidad y relacionadas con el objetivo del examen, informando los actos ilegales detectados.*
- ☞ *El análisis de los resultados de gestión, en función a las políticas definidas por los sistemas nacionales de planificación e inversión pública, considerando entre otros, el cumplimiento de objetivos y metas establecidos por la entidad en su programación de operaciones.*
- ☞ *La determinación del grado de confiabilidad de la información financiera, incluyendo la oportunidad de la misma.*
- ☞ *La información de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones detectadas en la ejecución de las auditorías para fortalecer los sistemas de administración y control existentes, procurando la eficiencia operativa de la entidad.*
- ☞ *El seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas por auditoría interna y las firmas privadas de auditoría, para determinar el grado de cumplimiento de las mismas y evaluar las acciones correctivas adoptadas.*

#### **Autoridad**

*Los auditores internos no tiene autoridad ni responsabilidad alguna por las actividades que auditen.*

*La Dirección General de Auditoría Interna tendrá acceso ilimitado a los registros, al personal y a las propiedades físicas de la entidad relacionadas con el objeto de las auditorías. Asimismo, deberá contar con el apoyo adecuado de la máxima autoridad ejecutiva, el asesoramiento legal oportuno requerido según las circunstancias, y la colaboración de los responsables de las áreas sujetas a revisión para facilitar la obtención de la información necesaria.*

*El titular de la Dirección General de Auditoría Interna, establecerá un programa para seleccionar y evaluar el desempeño de los auditores internos.*

*El titular de la Dirección General de Auditoría Interna coordinará la planificación anual de las auditorías con las entidades bajo su tuición. Asimismo, con el apoyo del máximo ejecutivo, se coordinarán los trabajos con las firmas privadas de auditoría a fin de minimizar la duplicación*



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Hacienda*

*de esfuerzos. Dicha coordinación se realizará con la finalidad de mejorar la eficiencia de los trabajos de auditoría a través de auditoría interna por las actividades que le competen.*

***Responsabilidad***

*La Dirección General de Auditoría Interna dependerá de la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y el titular de la Dirección será responsable ante dicha autoridad por el cumplimiento de las funciones que le corresponden de acuerdo con las políticas establecidas por la entidad.*

*Los auditores internos realizarán su trabajo adhiriéndose a criterios que fortalezcan su objetividad y rectitud, y responderán ante la Contraloría General de la República por la imparcialidad y la calidad profesional de su trabajo.*

*Para cumplir adecuadamente con las funciones y atribuciones asignadas, la Dirección General de Auditoría Interna estará integrada con el personal multidisciplinario necesario, de lo contrario, deberá proponer formalmente la contratación de los especialistas que se requieran según las características específicas de las auditorías a realizar.*

*Los auditores internos desarrollarán sus actividades respetando las leyes, como así también, las Normas de Auditoría Gubernamental, reglamentos, normatividad secundaria y el Código de Ética vigentes por la Contraloría General de la República.*

*La Paz, 24 de enero del 2001*

*Lic. Aud. Julieta Tamez Guardia*  
**MAT. PROF. CAUB - 1044**

**DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**